



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acepta la renuncia de Zaballa

---

Visto: la NO-2022-19170-TSJ-VWEINBERG; y

Considerando:

Por la nota del visto, la Presidencia de este Tribunal comunicó la renuncia presentada por el abogado Estanislao José Zaballa, remitida por correo electrónico, al cargo de Prosecretario Administrativo, Categoría 6.3, a partir del 5 de agosto pasado; así como su solicitud de excepción de lo previsto en el art. 19, inc. c, del Reglamento Interno.

El abogado Zaballa ingresó a este Tribunal por la Resolución nº 9/2018, para desempeñar tareas en la Vocalía del Juez Luis F. Lozano. Fue designado Prosecretario Administrativo por la Resolución nº 33/2022.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inc. a) del art. 17 y exceptuarlo de lo establecido en el inciso c) del art. 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole al renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

La Asesoría Jurídica intervino y emitió su dictamen DT-2022-19663-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por el abogado Estanislao José Zaballa, legajo nº 304, CUIL 20-38614765-6, desde el 5 de agosto de 2022, disponiéndose desde esa fecha la cesación de servicios.
2. Exceptuar a Estanislao José Zaballa de lo establecido en el art. 19, inc. c), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

3. Agradecer los servicios prestados por el funcionario desde su ingreso a este Tribunal.
4. Mandar se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.